

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-23-97 D.E. D-3631/96 VECINOS DE CALLE SOLIS Y VICENTE LOPEZ - solicita retiro de un regudio de colectivos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. HUGO SANCHEZ proceder a la apertura de una vidriera y construcción de una marquesina, que reemplazaría el refugio peatonal ubicado frente al local comercial de su propiedad sito en la intersección de calles Solís y Vicente López de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- La construcción deberá ser previamente autorizada por la Secretaría de Obras Públicas, a los efectos de su verificación técnica.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4336/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE